

CUDAP: EXP-UNC: 3870/2014

**VISTO:**

El pedido de designación de la Lic. Celina Lopez Seco, DNI: 25.334.233 en el cargo de Profesor Ayudante B en la cátedra de Cine y Narrativa presentada por el Departamento Académico de Cine y Tv;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución HCD N° 18/2014 se procedió a designar interinamente a la Prof. Verónica Silvana López, Leg.: 45.059 en un cargo de Profesor Ayudante B de dedicación simple;

Que mediante Resolución Decanal N° 886/2014, ad referéndum del H. Consejo Directivo, se dejó sin efecto la designación de la Prof. Verónica Silvana López, Legajo N° 45.059, en un cargo de Profesor Ayudante B de dedicación simple en la cátedra de Cine y Narrativa del Departamento Académico de Cine y Tv;

Que en la Selección de Antecedentes oportunamente realizada en el Departamento Académico de Cine y Tv la Lic. Celina López Seco obtuvo el segundo lugar en el Orden de mérito.

Que según lo establece el artículo 10 de la Ordenanza 1/2008 del H. Consejo Directivo de la FFYH y de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución H. Consejo Directivo 5/2012, el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y aprobado por el H. Consejo Directivo tiene una validez de dos años.

Que a fs. 9 la Secretaría Académica solicita que la designación de la Lic. Celina Lopez Seco se realice hasta el 14 de septiembre de 2014 y, asimismo, solicita que se amplie la Resolución HCD N°18/2014 concediendo licencia a la Lic. Cecilia Inés Dell'Aringa conforme a lo dispuesto por el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3431/79 en el cargo de Ayudante B por concurso en la cátedra Cine y Narrativa;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
A CONSEJA:**

**Artículo 1º:** Ampliar la Resolución HCD N° 18/2014 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Cecilia Inés Dell'Aringa, Leg. 36.741, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante B de dedicación simple en la cátedra de Cine y Narrativa desde el 15 de marzo de 2014 al 14 de septiembre de 2014 y mientras dure la designación en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, según lo dispuesto por el artículo 13º,

CUDAP: EXP-UNC: 3870/2014

apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Lic. Celina Lopez Seco, DNI: 25.334.233 en el cargo de Ayudante B en la cátedra de Cine y Narrativa desde la fecha del acta de alta y hasta el 14 de septiembre de 2014 o hasta que dure la licencia concedida en el artículo 1º.

**Artículo 3º.** La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

**Artículo 4º.** Las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**Artículo 5º.** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a las interesadas. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCIÓN N°: 045

Jga.



Lic. Eduardo Schöenemann  
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD  
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Alzogaray  
Vicedecano  
Facultad de Artes - UNC